

nicará esta Orden al Ministerio de Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 31 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

#### ANEXO

EXPOSICIÓN: «LA ALMONEDA DEL SIGLO. RELACIONES ARTÍSTICAS ENTRE ESPAÑA Y GRAN BRETAÑA, 1604-1655»

Lugar: Museo Nacional del Prado, Madrid. Fecha: 14 de marzo-2 de junio de 2002. Valoración total: 89.797.057,37 euros

#### *The British Library, Reino Unido, Londres*

Pieza: Libro. Título: «Vox Populi. Part. II». (1103.e.13). Autor: Thomas Scott. Soporte: Papel. Medidas abierto: 19 x 27 centímetros. Valoración: 7.324,22 euros.

Pieza: Libro. Título: «A game at Chess» (C.34.d.38). Autor: Thomas Middleton, David Garrick's Copy. Soporte: Papel. Medidas abierto: 19 x 30 centímetros. Valoración: 22.786,5 euros.

Pieza: Libro. Título: «Rosa Hispani-Angelica/The Spanish English Rose» (G.6186). Autor: Michael Du Val, Grenville copy. Soporte: Papel. Medidas abierto: 22,5 x 32 centímetros. Valoración: 13.020,8 euros.

#### *The National Gallery, Reino Unido, Londres*

Pieza: Pintura. Título: «Venus con Mercurio y Cupido/Venus with Mercury and Cupid» (NG 10). Autor: Correggio, Antonio Allegri. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 203,5 x 298 centímetros. Valoración: 37.434.896 euros.

Pieza: Pintura. Título: «Alegoría de la Paz y la guerra/Minerva protects Pax» (NG 46). Autor: P. P. Rubens. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 203,5 x 298 centímetros. Valoración: 29.296.875 euros.

#### *The National Galleries of Scotland, Reino Unido, Edimburgo*

Pieza: Pintura. Título: «Marte y Venus/Mars and Venus». Autor: P. Veronés. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 165,2 x 126,5 centímetros. Valoración: 4.882.812 euros.

Pieza: Pintura. Título: «La ejecución de Carlos I/The execution of Charles I». Autor: Anónimo. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 163,2 x 296,8 centímetros. Valoración: 1.302.083 euros.

#### *Christ Church Picture Gallery, Reino Unido, Oxford*

Pieza: Pintura. Título: «La Continencia de Escipión/The Continenence of Scipio». Autor: A. Van Dyck. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas c.m.: 213,7 x 263,2 x 13 centímetros. Valoración: 13.020.833 euros.

#### *Colección particular, España, Madrid*

Pieza: Pintura. Título: «D. Diego Sarmiento de Acuña, primer Conde de Gondomar». Autor: J. Priwitzer. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 171 x 241 centímetros. Valoración: 180.303,63 euros.

#### *Museo Municipal, España, Madrid*

Pieza: Pintura. Título: «Fiesta en la Plaza Mayor de Madrid». Autor: Juan de la Corte. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 158 x 285 centímetros. Valoración: 300.506,05 euros.

Pieza: Estampa. Título: «Llegada del Príncipe de Gales al Alcázar de Madrid». Autor: Anónimo. Soporte: Papel. Medidas s.m.: 220 x 295 milímetros. Valoración: 12.020,24 euros.

#### *Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, España, Madrid*

Pieza: Pintura. Título: «San Jerónimo (Inv. 610). Autor: Correggio, Antonio Allegri. Soporte: Óleo sobre tabla. Medidas s.m.: 64 x 51 centímetros. Valoración: 3.005.060,52 euros.

#### *Fundación Casa Ducal de Medinaceli, España, Sevilla*

Pieza: Pintura. Título: «Retrato del Duque de Lerma». Autor: J. Pantoja de la Cruz. Soporte: Óleo sobre lienzo. Medidas s.m.: 204,5 x 101,5 centímetros. Valoración: 252.425,08 euros.

#### *Archivo General, España, Valladolid, Simancas*

Pieza: Documento. Título: «Ratificación de la Paz de Inglaterra firmada por Jacobo I y Felipe III en 1604». Autor: —. Soporte: Pergamino. Medidas: 85,5 x 79,4 centímetros. Valoración: 66.111,33 euros.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**3212** RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2002, de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 2001).

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 2001) (código de Convenio número 9902995) que fue suscrito con fecha 16 de enero de 2002 por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que está integrada la organización empresarial ASEJA y la sindical CC.OO., firmantes de dicho Convenio en representación de las partes empresarial y trabajadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO ESTATAL DE JARDINERÍA 2000, 2001, 2002 Y 2003

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS. INCLUIDA REVISIÓN IPC 2001

(De 1 de enero a 31 de diciembre de 2001)

Categoría	Salario mensual	
	Euros	Pesetas
<b>Personal Técnico:</b>		
Técnico Licenciado .....	1.269,26	211.187
Técnico Diplomado .....	1.101,49	183.273
Técnico Titulado .....	1.021,50	169.964
Técnico no Titulado .....	933,73	155.359
Delineante .....	1.050,18	174.736
<b>Personal Administrativo:</b>		
Jefe Administrativo .....	927,87	154.385
Oficial Administrativo .....	868,79	144.554
Administrativo .....	802,62	133.545
Auxiliar Administrativo .....	765,94	127.442
Aspirante .....	474,14	78.890
Aprendiz .....	547,24	91.053

Categoría	Salario mensual	
	Euros	Pesetas
<b>Personal de Oficios Manuales:</b>		
Encargado o Maestro Jardinero .....	845,45	140.671
Oficial Jardinero .....	806,05	134.116
Oficial Conductor .....	806,05	134.116
Jardinero .....	763,00	126.953
Auxiliar Jardinero .....	729,45	121.370
Peón .....	686,41	114.209
Aprendiz .....	547,24	91.053
Vigilante .....	758,63	126.226
Limpiador/a .....	729,47	121.374

## TABLAS SALARIALES

*(De 1 de enero a 31 de diciembre de 2002)*

Categoría	Salario mensual	
	Euros	Pesetas
<b>Personal Técnico:</b>		
Técnico Licenciado .....	1.300,99	216.467
Técnico Diplomado .....	1.129,03	187.855
Técnico Titulado .....	1.047,04	174.213
Técnico no Titulado .....	957,07	159.243
Delineante .....	1.076,44	179.105
<b>Personal Administrativo:</b>		
Jefe Administrativo .....	951,07	158.245
Oficial Administrativo .....	890,51	148.168
Administrativo .....	822,69	136.884
Auxiliar Administrativo .....	785,09	130.628
Aspirante .....	485,99	80.862
Aprendiz .....	560,92	93.329
<b>Personal de Oficios Manuales:</b>		
Encargado o Maestro Jardinero .....	866,59	144.188
Oficial Jardinero .....	826,21	137.470
Oficial Conductor .....	826,21	137.470
Jardinero .....	782,08	130.127
Auxiliar Jardinero .....	747,68	124.403
Peón .....	703,57	117.064
Aprendiz .....	560,92	93.329
Vigilante .....	777,60	129.382
Limpiador/a .....	747,71	124.408

## TABLAS DE VINCULACIÓN Y ANTIGÜEDAD

*(De 1 de enero a 31 de diciembre de 2002)*

	Categorías					
	Personal of. manuales		Personal administrativo		Personal técnico	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
2 años ...	17,33	2.883	18,78	3.125	23,92	3.980
6 años ...	48,06	7.996	51,89	8.633	65,83	10.953
10 años ..	84,10	13.993	90,76	15.101	115,19	19.166
14 años ..	120,18	19.997	129,66	21.574	164,56	27.380
18 años ..	150,59	25.056	162,97	27.116	207,27	34.487
20 años ..	181,05	30.124	201,37	33.505	249,44	41.503
22 años ..	192,25	31.987	207,45	34.517	263,26	43.803

	Categorías					
	Personal of. manuales		Personal administrativo		Personal técnico	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
24 años ..	235,07	39.112	253,51	42.180	302,65	50.357
26 años ..	264,19	43.958	284,96	47.413	364,80	60.698
28 años ..	288,37	47.980	311,20	51.780	394,96	65.716

## TABLAS DE VINCULACIÓN Y ANTIGÜEDAD DEFINITIVAS. INCLUIDA REVISIÓN IPC 2001

*(De 1 de enero a 31 de diciembre de 2001)*

	Categorías					
	Personal of. manuales		Personal administrativo		Personal técnico	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
2 años ...	16,91	2.813	18,32	3.049	23,34	3.883
6 años ...	46,88	7.801	50,62	8.422	64,22	10.686
10 años ..	82,05	13.652	88,55	14.733	112,38	18.699
14 años ..	117,25	19.509	126,50	21.048	160,55	26.713
18 años ..	146,92	24.445	159,00	26.455	202,22	33.646
20 años ..	176,63	29.389	196,46	32.688	243,36	40.491
22 años ..	187,56	31.207	202,39	33.675	256,84	42.735
24 años ..	229,33	38.158	247,32	41.151	295,27	49.129
26 años ..	257,75	42.886	278,01	46.257	355,91	59.218
28 años ..	281,33	46.810	303,61	50.517	385,33	64.113

## CONCEPTOS SALARIALES DEFINITIVOS. INCLUIDA REVISIÓN IPC 2001

*(De 1 de enero a 31 de diciembre de 2001)*

	Euros	Pesetas
Artículo 19. Plus de conservación y mantenimiento ..	26,73	4.448
Artículo 24. Plus de transporte .....	87,08	14.489
<b>Artículo 27. Salud, seguridad y prev. riesgos lab.:</b>		
Día completo .....	9,08	1.511
Hora o fracción superior a 30 minutos .....	1,21	201
Fracciones inferiores a 30 minutos .....	0,61	101
<b>Artículo 29. Desplazamientos y dietas:</b>		
Media dieta .....	7,74	1.288
Dieta completa .....	38,71	6.440

## CONCEPTOS SALARIALES

*(De 1 de enero a 31 de diciembre de 2002)*

	Euros	Pesetas
<b>Artículo 17. Horas extraordinarias:</b>		
Lunes a sábado .....	12,34	2.054
Domingos y festivos .....	18,52	3.081
Artículo 19. Plus de conservación y mantenimiento ..	27,40	4.559
Artículo 24. Plus de transporte .....	89,26	14.851
<b>Artículo 27. Salud, seguridad y prev. riesgos lab.:</b>		
Día completo .....	9,31	1.549
Hora o fracción superior a 30 minutos .....	1,24	206
Fracciones inferiores a 30 minutos .....	0,63	104

	Euros	Pesetas
Artículo 29. Desplazamientos y dietas:		
Media Dieta .....	7,93	1.320
Dieta completa .....	39,67	6.601
Artículo 32. Beneficios sociales:		
Por matrimonio del trabajador/a .....	123,45	20.540
Por natalidad al nacimiento de cada hijo .....	123,45	20.540
Por jubilación:		
A los 60 años .....	3.086,20	513.500
A los 61 años .....	2.777,58	462.150
A los 62 años .....	2.468,96	410.800
A los 63 años .....	2.160,34	359.450
A los 64 años .....	1.851,72	308.100

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3213

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Landini», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Landini», modelos: R 100 F (tipo P) y DT 100 F (tipo P) con homologación CEE número e11\*74/150\*0034\*02.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».

Modelo: CS 31.

Tipo: Cabina de dos puertas,

con contraseña de homologación número e11\*1435.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Landini», modelos: 5860 (4WD), 6860 (4WD), 5860 (2WD) y 6860 (2WD) con homologación CEE número e13\*74/150\*2000/25\*0048\*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».

Modelo: TS 19/2.

Tipo: Bastidor de cuatro postes,

con contraseña de homologación número e13\*79/622\*1999/40\*0037\*00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3214

*RESOLUCIÓN de 25 de enero 2002, de la Dirección General de Agricultura por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «New Holland», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «New Holland», modelos: TN 70 D (2WD), TN 70 D (4WD), TN 70 S (4WD), TN 70 (2WD) y TN 70 (4WD) con homologación CEE número e13\*74/150\*2000/25\*0010\*03.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: «New Holland».

Modelo: TS-51.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado no abatible,

con contraseña de homologación número: e13\*79/622\*88/413\*0002\*02.

b) Marca: «New Holland».

Modelo: TS-52.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado abatible,

con contraseña de homologación número: e13\*79/622\*88/413\*0003\*02.

c) Marca: «New Holland».

Modelo: CS-33.

Tipo: Cabina de dos puertas,

con contraseña de homologación número: e13\*79/622\*88/413\*0004\*02.

d) Marca: «New Holland».

Modelo: TS-53.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado no abatible,

con contraseña de homologación número: e13\*79/622\*88/413\*0014\*01.